

ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 023

22 de Agosto de 2016

Por medio del cual se otorga Mención de Honor a estudiantes de la Institución Universitaria - ITSA

El Consejo Académico de la Institución Universitaria - ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Institución Universitaria - ITSA, mediante Acuerdo No. 014 del 02 de Junio de 2016, aprobó la modificación del Calendario Académico del año 2016, que la fecha establecida como fecha de grado es el día Veintiséis (26) de Agosto de 2016, para la 41° Promoción de la Institución Universitaria - ITSA.

Que el Artículo 101 consagra: Grado Honorífico. La Institución Universitaria ITSA podrá otorgar este grado a aquel estudiante que tenga el mejor promedio académico de cada programa, siempre y cuando éste sea mayor o igual a Cuatro Punto Seis (4.6).

Que el estudiante **KEVIN ANDRES BOYA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.445.078 de Soledad, Tecnólogo en Automatización Electrónica Industrial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.67

Que el estudiante **FREDDY ENRIQUE CANTILLO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.870.100 de Barranquilla, Ingeniero Mecatrónico, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.60

Que el artículo 133 del Reglamento Estudiantil consagra: "Mención de Honor": Es la certificación que confiere el Consejo Académico al mejor estudiante que se haya destacado por su excelencia académica durante todo el nivel de formación del programa de estudio, al obtener un promedio ponderado acumulado mayor o igual a 4.0. Esta exaltación se anexará a la hoja de vida del estudiante y se entregará en la ceremonia de grado".

Que en su parágrafo 1 consagra: El estudiante de un programa por Ciclos Propedéuticos, que obtenga, en la Institución, el mayor promedio acumulado al finalizar sus estudios, se le exonerará del pago de los derechos de matrícula de un período académico del siguiente nivel del mismo programa de formación. Este estímulo se otorgará siempre y cuando el Instituto ofrezca el siguiente nivel en el momento de la finalización de los estudios.

En su Parágrafo 2 consagra: La institución proclamará el beneficiario de este reconocimiento durante la ceremonia de graduación.

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31

PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: par@itsa.edu.co • Nit.: 802011065-5

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Que el estudiante **ARNALDO ANDRES PEREA CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.004.119.409 de Barranquilla, Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.20

Que el estudiante **LUIS MIGUEL CASADIEGO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.735.768 de Barranquilla, Técnico Profesional en Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas Industriales y Comerciales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.06

Que el estudiante **ELIAS MANUEL OTERO DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.891.526 de Barranquilla, Técnico Profesional en Mantenimiento Electromecánico, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.29

Que el estudiante **EDWIN ALBERTO POLO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.690.087 de Barranquilla, Técnico Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.40

Que la estudiante **DANIELA YANETH SOTO ATENCIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.881.781 de Barranquilla, Técnico Profesional en Operación de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.28

Que la estudiante **YEILYS MARCELA PEÑALOZA DITTA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.159.607 de Barranquilla, Técnico Profesional en Procesos de Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.10

Que el estudiante **YUSLAID PAOLA PEREZ ESCORCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.718.482 de Barranquilla, Tecnólogo en Gestión de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.16

Que la estudiante **MARLENE MILENA DE LAS SALAS PION**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.126.238.387 De Con Maracaibo Ven, Tecnólogo en Gestión de Redes de Telecomunicaciones, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.20

Que el estudiante **HANER DE JESUS GONZALEZ APRESA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.444.863 de Soledad, Tecnólogo en Gestión de Sistemas Electromecánicos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.27

Que el estudiante **PRISCY ANTONIO REALES MOZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.895.574 de Ponedera, Tecnólogo en Gestión de Sistemas Informáticos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.24



Que el estudiante **JAVIER ANDRES MARTINEZ RICARDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.820.994 de Barranquilla, Ingeniero Telemático, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.26

Que la estudiante **VIVIANYS PATRICIA SANTIAGO PANTOJA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.451.201 de Soledad, Ingeniero en Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.38

Que la estudiante **SHERIN FERNANDEZ BETANCOURT**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.889.762 de Barranquilla, Técnico Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.55

Que la estudiante **DAMARIS ASENATH ROCHA PAYARES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.045.714.366 de Barranquilla, Técnico Profesional en Operación de Procesos Empresariales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.43

Que la estudiante **BLEIDYS SOFIA RANGEL COLLAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.449.416 de Soledad, Tecnólogo en Gestión Logística Internacional, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.51

Que el estudiante **JOSE ALFONSO MORENO MIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.702.872 de Barranquilla, Tecnólogo en Gestión Empresarial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.15

ACUERDA

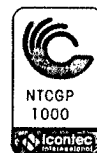
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Grado Honorífico a los estudiantes: Kevin Andrés Boya Rodríguez, Freddy Enrique Cantillo García

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar con Mención de Honor a los estudiantes: Arnaldo Andrés Perea Camargo, Luis Miguel Casadiego Rodríguez, Elías Manuel Otero Domínguez, Edwin Alberto Polo González, Daniela Yaneth Soto Atencio, Yeilys Marcela Peñaloza Ditta, Linda Lucia Manga Castro, Marlene Milena De Las Salas Pion, Haner De Jesús González Apresa, Priscy Antonio Reales Mozo, Javier Andrés Martínez Ricardo, Vivianys Patricia Santiago Pantoja, Sherin Fernández Betancourt, Damaris Asenath Rocha Payares, Bleidys Sofía Rangel Collazos, José Alfonso Moreno Mizar.

ARTÍCULO TERCERO: Exonerar del pago matrícula en el primer periodo del siguiente Ciclo a los estudiantes: Arnaldo Andrés Perea Camargo, Luis Miguel Casadiego Rodríguez, Elías Manuel Otero Domínguez, Edwin Alberto Polo González, Daniela Yaneth Soto Atencio, Yeilys Marcela Peñaloza Ditta, Kevin Andrés Boya Rodríguez, Linda Lucia

WWW.ITSa.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: pgar@itsa.edu.co • Nif.: 802011065-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN

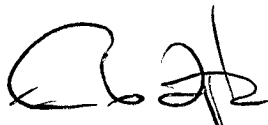


Manga Castro, Marlene Milena De Las Salas Pion, Haner De Jesús González Apresa, Priscy Antonio Reales Mozo, Sherin Fernández Betancourt, Damaris Asenath Rocha Payares, Bleidys Sofía Rangel Collazos, José Alfonso Moreno Mizar.

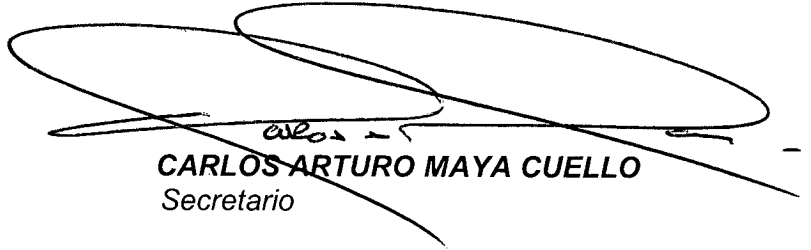
ARTÍCULO CUARTO: *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Soledad, a los Veintidós (22) días del mes de Agosto de 2.016.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario